



# Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

(PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

REF.: MRS/aepm  
EXPTE.: 335/2019

## ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

### CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y COLECTIVOS SOCIALES, DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUACIONES QUE FOMENTEN LA PROMOCIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO VECINAL Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2019.

Reunida la Comisión de Valoración del expediente de Concesión de Subvenciones a Asociaciones de Vecinos y Colectivos Sociales, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación ciudadana, ejercicio 2019, con la comparecencia de D. Manuel Afonso Hernández, D. Mario Ramírez Santana y D. Ángel Eduardo Pozo Martín, que actúan como órgano instructor.

Vista la resolución de Alcaldía nº 251 y de fecha 18 de enero de 2019, donde se aprobaron las Bases Reguladoras de la concesión de subvenciones a Asociaciones Vecinales y Colectivos Sociales, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación ciudadana, ejercicio 2019, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 29 de fecha 8 de marzo de 2019.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes a la subvención mencionada en el periodo del 09/03/2019 al 12/04/2019, así como el periodo de subsanación de defectos.

Vista la documentación presentada por las Asociaciones para ser beneficiarias de la subvención mencionada.

Vista la Propuesta Provisional de Resolución sobre la concesión de las subvenciones emitida por el órgano instructor, en fecha 17 de octubre de 2019.

Visto que todos los colectivos que han solicitado subvención han entregado por registro de entrada en la Oficina de Atención al Ciudadano, la aceptación de la subvención conforme al modelo S-06.

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Que se apruebe la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de Subvenciones a Asociaciones Vecinales y Colectivos Sociales, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación ciudadana, ejercicio 2019.

**SEGUNDO.-** Estimar las solicitudes de las Asociaciones Vecinales y Colectivos Sociales, que cumplen con los requisitos establecidos en la Base Sexta para ser beneficiarias de las subvenciones, las cuales se a continuación:

Asociación de Vecinos/club	C.I.F.	Proyecto actividades	Proyectos de mantenimiento o de las sedes sociales	Nº de socios	Colaboración y participación	Total puntos	Importe de la subvención
Antonio Morales	G35305747	5	3	7	23	38	3.392,86 €
San Gabriel	G35961176	10		7	19	36	3.214,28 €
Guayadeque	G35066943	8	3	7	11	29	2.589,28 €
Chaxiraxi	G35317700	19	12	7	30	68	6.071,43 €
Caidero	G35617588	21	12	7	19	59	5.267,86 €
Las Medianias	G35750249	10	6	7	26	50	4.464,29 €
							25.000 €

**TERCERO.** Que las colectivos subvencionados, reúnen los requisitos que se especifican en la Base Cuarta de las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones a Asociaciones Vecinales y Colectivos Sociales, dirigidas a la realización de proyectos y actuaciones que fomenten la promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación ciudadana, ejercicio 2019.

## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio Área de Participación Ciudadana

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247



Cód. Validación: 9ZZQK5YAMNZD7PQCJ9DXJSLG | Verificación: <http://ingenio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de La Villa de Ingenio

---

**CUARTO.** Que se notifique la Resolución definitiva a los interesados, tal y como se establece en la Base Octava de la convocatoria.

**QUINTO.** Que se presenten por registro de entrada municipal en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del presente ejercicio económico (01/01/2020 al 28/02/2020), tal y como se especifica en la Base Décima de la convocatoria, la justificación del cumplimiento de las condiciones previstas en las Bases citadas, así como la consecución de los objetivos.

En Ingenio, a fecha de firma electrónica.

EL Concejal Delegado  
de Participación Ciudadana

Mario Ramírez Santana

El trabajador  
de Participación Ciudadana

Ángel Eduardo Pozo Martín

El Secretario Accidental  
Manuel Jesús Afonso Hernández  
Resolución de fecha 19-8-2014, nº 576, de  
la Dirección General de la Función Pública

---

**Ayuntamiento de La Villa de Ingenio**

**Área de Participación Ciudadana**

Plaza de la Candelaria, nº1, Ingenio. 35250 (Las Palmas). Tfno. 928 780 076. Fax: 928 781 247

